

Deiute na. 3000.



*Handwritten signature or initials, possibly 'P. S. P.'*

Na Villa de Torana y Sala Capitular de  
 ella, a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil Setenta  
 y Nube años. Sesenta el Consejo, Justicia y Reg<sup>to</sup>,  
 de ella. Como lo fueren, de Costumbre de las Justicias para  
 tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Am  
 bas Mage<sup>s</sup>. es havian el Sr. D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Alfonso Jelle Pacheco  
 Abogado del Sr. Consejo. Alcalde Mayor y Capitana  
 guerra de ella por Sr. Cavallero. Regencia que ha  
 masan, y estando asi juntos acordaron lo sig<sup>te</sup>.  
 Representaron a la vista por el Sr. Alcalde Mayor la  
 orden de debas comunicada por el Sr. Consejo. a Navarra  
 en ome del presente mes de Junio supra. Contu sumas  
 de libran. obradas en su honor. que se tubieron a los  
 vinta. en los Ayuntam<sup>tos</sup>. de diez y ocho y diez y nueve  
 de el mismo presente mes y año. y con Inteligencia  
 de el fisco que en ellos se hizo a los Señores Capitanes  
 lares. Manifestaron haver. Procurado Injusticia  
 de el estado de el Pueblo, y sus Stauntanes Verinos  
 de todas Claves. y con reflexion alla ordenancia de  
 debas de el año pasado de Setenta y Setenta y  
 cinco y sus Contendos Capitanes, no han havido  
 persona de estado de sea comprendido en la qua  
 lo aden que a pitero. Reflexion heal ordenancia  
 pues ha impulso de la Anterior de sea y soler<sup>te</sup>

